

Resolución de Consejo Directivo 171 / 2025 - TAR -UNSa

Designa a la Abog. Luciana Daniela NIEVA MONJE como Profesional Adscripta en la asignatura Legislación Minera y Labora, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 88/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
31/12/2025

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de Adscripción Profesional a la asignatura Legislación Minera y Laboral, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, por parte de la Abog. Luciana Daniela NIEVA MONJE; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento de Adscripciones Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. CDNAT N° 280/10.

Que la Comisión Asesora, designada para evaluar los antecedentes y realizar la entrevista, aconseja, por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo y designar a la Abog. NIEVA MONJE como Profesional Adscripta.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 3° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 3 de junio de 2025.

Que corresponde emitir resolución de designación a fin de dar cumplimiento al Artículo 4 de la Res. CDNAT N° 280/10.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

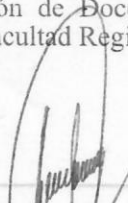
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como **Profesional Adscripta, "Ad Honórem"**, a la asignatura **Legislación Minera y Laboral**, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a la Abog. **Luciana Daniela NIEVA MONJE, DNI N° 39.217.296**, a partir de la fecha de confirmación de recepción de la presente resolución y por el término de un (1) año o nueva disposición, bajo la dirección de la Abog. Delicia RUIZ, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 5 de la Res. CDNAT N° 280/10.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER la presente resolución servirá como antecedente curricular toda vez que se adjunte a esta la resolución que certifique el efectivo cumplimiento de la adscripción por parte de la interesada.

ARTÍCULO 3°.- INDICAR que, una vez finalizado el período de la adscripción, la Comisión Asesora designada mediante RD 199/2025-TAR-UNSa, evaluará la actividad realizada por la Abog. NIEVA MONJE.

ARTÍCULO 4°.- RECORDAR a la interesada y a su Directora los Artículos 10 y 17 del Reglamento de Adscripciones Profesionales, aprobado por Res. CDNAT N° 280/10.

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Docencia y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Oriega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.